LISTA DE REQUISITOS PARA LOS TRAMITES DE IMPORTACION DE RESIDUOS PELIGROSOS Y EXPORTACION DE RESIDUOS/DESECHOS PELIGROSOS

- ☐ Dos Formularios de Movimiento Transfronterizo de Residuos/Desechos Peligrosos (Anexo V A del Convenio de Basilea sobre el control de los Movimientos Transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación) por cada país involucrado en el movimiento, en idioma castellano y en inglés para los países que hablan otro idioma.

- ☐ Un Formulario de Documento sobre el Movimiento Transfronterizo de Residuos/Desechos Peligrosos, (Anexo V B del Convenio de Basilea sobre el control de los Movimientos Transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación) en idioma Castellano, en el caso que el movimiento involucre únicamente países cuyo idioma oficial sea el castellano, y en caso de tratarse de países en los cuales el idioma oficial sea diferente al castellano, el titular debe presentar un Formulario de Documento sobre el Movimiento Transfronterizo de Residuos/Desechos Peligrosos adicional en idioma inglés.

- ☐ Original y copia de Formulario Ambiental de Exportación de Residuos/Desechos Peligrosos (Artículo 22 de la Ley del Medio Ambiental).

- ☐ Documento que contenga la programación de los envíos previstos durante el periodo solicitado.

- ☐ Documento que contenga la información sobre los requisitos especiales de manipulación, incluidas las disposiciones de emergencia en caso de accidente. Esto debe incluir las acciones que se deben tomar en las actividades de almacenamiento, transporte y embarque en el origen como en el destino.

- ☐ Documento que contenga la información (incluida la descripción técnica de la planta) comunicada al exportador o al generador por el eliminador de los desechos o recuperador de los residuos y en la que éste ha basado su suposición de que no hay razón para creer que los desechos no serán manejados en forma ambientalmente racional de conformidad con las leyes y reglamentos del Estado de Importación.

- ☐ Fotocopia de Contrato suscrito entre el eliminador y el exportador de los residuos/desechos peligrosos, debidamente legalizado.

En el caso de persona natural

- ☐ Documentos que demuestren la existencia legal del exportador, del importador y del transportista, debidamente legalizados.

En caso de persona jurídica

- ☐ Documentos que demuestren la existencia legal de la representación legal del exportador, del importador y del transportista, debidamente legalizados.

☐ Copia de las autorizaciones por parte del MARN para el transportista y el sitio de almacenamiento.

Enlaces y Accesos

Sitio Web Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
www.marn.gob.sv

- Formularios de notificación de movimiento transfronterizo
- Formulario Ambiental
- Lista de requisitos
- Instrucciones para el llenado del Formulario de Notificación de Movimiento Transfronterizo

Sitio Web Convenio de Basilea sobre el control de los Movimientos Transfronterizos y su eliminación
www.basel.int

- Manual de Instrucciones del Convenio de Basilea
- Guías para el manejo ambientalmente adecuado para desechos peligrosos específicos, recomendados por el Convenio de Basilea

Documento de Recomendaciones relativas al transporte de Mercancías Peligrosas de las Naciones Unidas
http//www.unece.org/trans/danger/danger.htm